

# Proyecto de Estrategias Posibles de Solución de Controversias

## Introducción / Propósitos

En la actualidad debido a la gran demanda y aumento de conflictos sociales, y la respuesta insatisfactoria de los métodos tradicionales, el Poder Judicial de la Provincia de San Juan implementa la utilización de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, con el objetivo de brindar posibles soluciones y con la finalidad de concluir efectivamente las necesidades planteadas por la sociedad.

Para el Taller de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de San Juan resulta necesario conformar grupo de estudio de coyuntura con los objetivos de:

- Sistematizar material actualizado sobre Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos conforme a los usos y costumbres y, reglamentación vigente en la provincia de San Juan y la Nación Argentina y concordantes en Tratados y acuerdos internacionales.
- Mantener actualizado y realizar modificaciones en el programa de estudio del Taller de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de San Juan.
- Promover y ampliar la conclusión de controversias mediante el uso de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en ámbitos judiciales y extrajudiciales.
- Profundizar y divulgar sobre la existencia de estrategias posibles de solución de controversias para su aplicación judicial y extrajudicial, en la comunidad de la provincia de San Juan.

## Resultados

Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos pueden ser utilizados y funcionar estratégicamente como mecanismos que faciliten y simplifiquen el acceso a la Justicia. De esta manera también, pueden contribuir armónicamente con el poder jurisdiccional y lograr en cooperación la reducción de la congestión de la administración de Justicia.

En la provincia de San Juan los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos vienen introduciéndose, lentamente, en alguno de los procesos en materia civil, comercial, laboral, penal y administrativa, según el conflicto que se trate y que permita su aplicación. Por ello, el uso y avance de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos se refleja y puede verse en la obligatoriedad o no de estos, en los procesos judiciales. Una verdadera expansión de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos debiera apostar por contemplarlos dentro de la estructura del sistema de justicia. Por el momento, pareciera ser que su utilidad se limita a resolver asuntos de mayor conflictividad, o se reservan para ciertos casos, sin representar una oferta general, ya que solo son debidamente articulados con el sistema formal y con la institucionalidad del sector justicia en algunos casos y según la gravedad del problema en cuestión.

Además, los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos pueden dotar de herramientas a las personas para que estas puedan solucionar sus propios conflictos, los derivados del rol social al que pertenecen, y los que se presentan ante los órganos jurisdiccionales y así obtener beneficios tangibles, soluciones efectivas y también, a largo plazo.

Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos son una opción viable y real para alcanzar la justicia, prevaleciendo la voluntad de las partes, donde conforme a su propia naturaleza y conveniencia establecen acuerdos, procedentes de conflictos que quieren resolver, plasmando en este las obligaciones o compromisos a consumar.

Los principios básicos de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos son conceptos estructurales y esenciales para lograr su operatividad. Ellos son la Voluntariedad, Confidencialidad, Comunicación directa entre las partes, Satisfactoria composición de intereses, Neutralidad. Son procedimientos que operan y se basan en la legalidad, la flexibilidad, la economía procesal y la satisfacción de las partes.

## Grupo de Estudio (CUM | GEIJU)

Directora: María Isabel Zalazar | UNSJ  
marisazalazar@gmail.com

Equipo principal: Marcela García Sanchez, Florencia De Marchi, Brenda Jofre, Elena Beatriz Benitti, Mauricio De los Ríos, Carolina Rodríguez Pereyra

## Reflexiones Finales

El uso y aplicación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos se diferencian de los procedimientos tradicionales de acceso a la justicia, en que estos mecanismos pueden ser consideradas instituciones complementarias, esencialmente como medidas que permiten mayor flexibilidad y participación directa de los interesados en la resolución de sus controversias. Los métodos participativos de resolución de conflictos consisten en herramientas mediante las cuales por vías alternativas la sociedad puede encontrar respuestas a sus problemas, y acceder a instancias de negociación que los resuelvan y logren satisfacer sus intereses.

El estudio y abordaje de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, resulta imprescindible para los estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de San Juan, para lograr calidad académica, práctica, eficaz y, potenciar las aptitudes necesarias de quienes serán los encargados de poner en práctica y conducir las posibles estrategias de solución de controversias. También así, garantizar un efectivo servicio como operadores de justicia difundiendo su práctica y eficacia.



## Referencias

- Francisco Diez y Gachi Tapia, Herramientas para trabajar en mediación, Paidós, Bs. As., Barcelona, México, 1999.
- Francisco Diez con la colaboración de Gianella Carolina, Manual de negociación, 2000.
- Boqué Torremorell, Cultura de mediación y Cambio Social, Ed. Gedisa, Barcelona, 2003.
- Robert A. Baruch Bush, Joseph P. Folger, La promesa de mediación: cómo afrontar el conflicto mediante la revalorización y el reconocimiento, Granica, 2006.